



Río Gallegos, 22 de agosto de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03717-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que conforme dispone el artículo 38 del Estatuto Universitario el Consejo Superior se conforma entre otros con dos representantes del Claustro del Personal de Administración y Apoyo, elegido uno de ellos entre los miembros de la carrera que se desempeñan en las Unidades de Río Gallegos y Río Turbio y en el Rectorado, y otro de ellos entre los que se desempeñan en las Unidades de Caleta Olivia y San Julián;

Que por el artículo 3º de la Resolución N° 067/02 se convocó a elecciones de consejero de la zona sur al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo;

Que efectuada dicha elección y la correspondiente proclamación por parte de la Junta Electoral, el Consejo Superior, mediante Resolución N° 003/03 nomina como consejeros al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Zona Sur a:

Titular: Lorena Ruiz

Suplente de localidad: Silvia Espinoza

Suplente: Analía Cabrera

Suplente de localidad: Nicolás Arce

Que con fecha 19 de agosto de 2003 la Sra. Silvia Espinoza se dirige a los miembros del Consejo Superior para presentar su renuncia con carácter de indeclinable al cargo de consejera superior;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad aceptar la renuncia presentada ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. Silvia Espinoza al cargo de consejera superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo Zona Sur.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector